



ACC .: 1387478.

Establece	Unidad	de	Monitoreo	de	Organismos	У
Laboratori	os.					

RESOLUCIÓN EXENTA DAF № \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 07 0CT 2016

## **VISTOS:**

La ley N° 18.410, orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en especial las facultades conferidas por su artículo 7°; la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y lo previsto en la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de propender a una gestión más eficaz y eficiente, y de obtener una mejor coordinación y asesoría respecto de las funciones Orgánicas del Servicio.

## **RESUELVO:**

Incorpórese y establécese la siguiente unidad funcional, cuya labor será prestar apoyo y asesoría a la Jefatura de Normas y Estudios:

Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, que tendrá como tarea y responsabilidad tramitar y asesorar en materias de autorización, registro y seguimiento respecto de los Organismos de evaluación de la Conformidad y Laboratorios de Ensayos. En lo particular, deberá coordinar, elaborar procedimientos, informes y documentos relacionados con el desarrollo de dichas entidades, sin perjuicio de otra función que asigne el Superintendente o Jefatura directa. Por otra parte deberá trabajar coordinadamente en las tareas que se establezcan, con otros departamentos y unidades de la Superintendencia respecto de estas entidades. Deberá además proponer a la Superioridad del Servicio las recomendaciones que se estimen necesarias, respecto de estos temas.

Remítase copia del presente acto a todas las Jefaturas del Servicio, sin perjuicio de que sea difundido a todo el personal a través de correo electrónico institucional.

LUIS ÁVILA BRAVO

PERINTEN Derintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución:
Gabinete Superinten ente DAF

Unidad de Personal
 Depto. Secretaría Ger

Archivo Resoluciones DA